

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del organismo que corresponda y en virtud de la grave preocupación institucional generada por las actuaciones vinculadas a la eventual privatización de activos de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), informe en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada, sobre las siguientes cuestiones:

1. Informe de manera detallada sobre el proceso de licitación y venta del 90% del paquete accionario de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), indicando cronograma previsto, modalidad de adjudicación, organismos intervinientes y estado actual del procedimiento.
2. Detalle el criterio técnico, económico y financiero por el cual se decide avanzar en la privatización de AySA, pese a que la empresa habría alcanzado equilibrio financiero y generado ganancias para el Estado Nacional, registrando en 2025 un superávit económico neto de aproximadamente \$237.000 millones y una reducción de su deuda del 85%.

3. Indique la metodología utilizada para fijar el valor estimado de venta de la empresa en USD 500 millones, precisando estudios técnicos, auditorías, consultoras intervinientes y criterios de valuación aplicados.
4. Informe si dicha valuación contempla el valor total de los activos físicos e infraestructura estratégica de la empresa, incluyendo más de 27.000 kilómetros de red de agua potable y 19.000 kilómetros de red cloacal, así como la proyección de ingresos derivada de los aumentos tarifarios implementados, superiores al 418%.
5. Detalle las inversiones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional para el mejoramiento, ampliación y mantenimiento de la infraestructura hídrica y sanitaria desde el año 2024 hasta la fecha, discriminando montos ejecutados, obras iniciadas, paralizadas y finalizadas.
6. Informe si el pliego licitatorio contempla límites o mecanismos regulatorios respecto de futuros aumentos tarifarios por encima de la inflación, o si la rentabilidad del eventual operador privado quedará sujeta exclusivamente a criterios de mercado.
7. Remita copia íntegra de los estudios técnicos, dictámenes jurídicos, informes económicos y documentación administrativa vinculada al proceso de privatización de AySA.
8. Informe si se ha previsto la participación del Congreso de la Nación, de los trabajadores de la empresa, de asociaciones de usuarios y consumidores y de gobiernos provinciales y municipales en el proceso de evaluación y eventual transferencia accionaria de AySA.

9. Informe las razones que motivaron el recorte de \$21.437 millones originalmente destinados a obras de infraestructura de AySA, detallando:

- a) Las partidas presupuestarias afectadas;
- b) Las obras paralizadas, suspendidas o canceladas
- c) El porcentaje de ejecución física y financiera de cada una;
- d) La cantidad estimada de usuarios perjudicados;
- e) Si dicha reducción presupuestaria guarda relación con el proceso de privatización de la empresa.

FLORENCIA CARIGNANO

ANA MARIA IANNI

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

Motiva el presente proyecto de resolución el avance del proceso de privatización de AySA impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se pretende avanzar en la venta del 90% del paquete accionario de la principal empresa prestadora de agua potable y saneamiento de la República Argentina.

El objeto de la presente iniciativa es que el Poder Ejecutivo Nacional brinde explicaciones claras, técnicas y urgentes respecto del estado actual del proceso de privatización, los criterios económicos y financieros utilizados para justificar la operación, las condiciones de valuación de la empresa y las consecuencias sociales, sanitarias y estratégicas que podrían derivarse de dicha decisión.

Resulta técnica y financieramente injustificable el desprendimiento de una unidad de negocios que, según los propios reportes oficiales del ejercicio 2025, ha alcanzado un superávit económico neto de \$237.000 millones. Tras un profundo proceso de saneamiento que incluyó una reducción del 85% de su deuda y una recomposición tarifaria acumulada superior al 400%, hoy el Estado Nacional y su insistente necesidad de "achicar el déficit" se dispone a vender la compañía en su pico de rentabilidad y eficiencia operativa.

Una vez más, lo decimos: vender una empresa de bandera nacional que genera recursos positivos no es una solución fiscal, sino un *vaciamiento del patrimonio público*.

En primer lugar, la modificación del marco normativo a través del Decreto 493/2025, que habilita por primera vez el corte de suministro por mora en usuarios residenciales, constituye un retroceso institucional gravísimo. El acceso

al agua potable y al saneamiento básico ha sido reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas como un derecho humano esencial. La protección de AySA es, en última instancia, la protección de la salud pública. Delegar el control del 90% de la empresa a un operador privado, cuyo fin último es la maximización de beneficios, pone en riesgo la continuidad del servicio para los 15 millones de habitantes del AMBA, especialmente en los sectores de vulnerabilidad social donde la expansión de la red no representa un negocio rentable.

Por otro lado, la infraestructura de AySA, que comprende más de 46.000 kilómetros de redes acumuladas, estaciones elevadoras y plantas potabilizadoras de vanguardia, representa una inversión estatal de décadas. La intención de venta por una cifra estimada en USD 500 millones resulta desproporcionada y potencialmente lesiva para las arcas del Estado, considerando que solo el valor de reposición de la infraestructura existente multiplica varias veces dicha suma.

La historia de la empresa AySA demuestra que la gestión estatal ha sido la única capaz de garantizar la expansión del servicio bajo *un criterio de justicia social y salud universal*. Durante el periodo de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, AySA experimentó un crecimiento histórico que revirtió el estancamiento de la gestión privada anterior. En esa etapa, se llevaron adelante obras de infraestructura que hoy son la columna vertebral del sistema, como la Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas y la Planta de Tratamiento Del Bicentenario. Gracias a un modelo de inversión estatal intensiva y programas de inclusión sociolaboral como Agua más Trabajo, la cobertura de agua potable se elevó del 76% al 85%, mientras que el acceso a cloacas saltó del 57% a más del 72%, incorporando a millones de compatriotas a la red formal y reduciendo drásticamente los indicadores de mortalidad infantil.

Proteger AySA bajo la órbita pública es evitar repetir los errores del pasado. La experiencia de la concesión privada entre 1993 y 2006 dejó un saldo de incumplimientos de inversión, deterioro de la calidad del agua y una exclusión

sistemática de los barrios populares, factores que obligaron al Estado a una reestatización de emergencia para preservar la integridad sanitaria de la población.

A ello se suma el recorte de \$21.437 millones destinados a obras de infraestructura hídrica y sanitaria, decisión que impacta directamente sobre la expansión y el mantenimiento de las redes de agua y cloacas en numerosos municipios. La paralización o demora de estas obras no sólo afecta la calidad del servicio actual, sino que posterga el acceso al agua potable y al saneamiento para miles de familias.

Resulta especialmente preocupante que dichas inversiones sean discontinuadas en forma previa al proceso de privatización, considerando que este tipo de obras de expansión estructural —particularmente en barrios populares y zonas de menor rentabilidad económica— históricamente sólo fueron sostenidas mediante inversión pública directa. La experiencia nacional e internacional demuestra que los operadores privados priorizan áreas de mayor retorno financiero inmediato, relegando aquellas obras cuya finalidad principal es garantizar derechos básicos y ampliar la cobertura universal del servicio.

En este sentido, existe un riesgo concreto de que la reducción de inversión estatal combinada con la transferencia de la operación al sector privado derive en un esquema de mantenimiento mínimo, aumento tarifario y freno definitivo a obras estratégicas de expansión sanitaria, afectando especialmente a los sectores más vulnerables de la población.

Es por eso que, la protección de AySA bajo la órbita estatal no es una postura dogmática, sino una decisión de prudencia institucional basada en la evidencia de que el sector privado ha demostrado su incapacidad para gestionar un recurso vital con equidad social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Resolución.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

FLORENCIA CARIGNANO

ANA MARIA IANNI